

**DIDECO** 

Const. "

**REF.** : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Marta Ester Abarzúa Muñoz

DECRETO EXENTO Nº 684

LONGAVI,

1 4 MAR. 2012

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social; esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Marta Ester Abarzúa Muñoz para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## **DECRÉTO**:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	L	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	Α	MONTO ESTIMADO
Marta Ester Abarzúa	- 4		Población	Aporte	en	75.140
Muñoz		الفيسم	Benavente	materiales	de	
	]			construcción		

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007 Asistencia Social

Anótese, comuniquese y archivese

DAD A

LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICA BRUNETTI LABRIN

12 3